

RESOLUCIÓN

N° 74 / 97



EXPEDIENTE N° 31.541/96

ADMINISTRACIÓN GENERAL

(Acordada 25/95)mg2476

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de *enero* de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$6.972,88).

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.

NICOLAS ALFREDO REYES
MANIFIESTO GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION